

RESOLUCION N° 402/2019 (CUATROCIENTOS DOS BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE PROFESORADO SUPERIOR EN LENGUAJE MUSICAL Y ELEMENTAL, ESTABLECIDO POR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA BÁSICA N°6870, EL COLEGIO PRIV. SUBV. "DIVINA PROVIDENCIA" Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA JEAN MARTÍN FABRE".

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Nelson Daniel Peralta, en la cual menciona el Convenio Interinstitucional establecido entre la Escuela Básica N° 6870, el Colegio Priv. Subv. "Divina Providencia" y el Conservatorio de Música Jean Martín Fabre, a través del cual -de manera experimental- y desde el pasado mes de marzo se ha implementado el Programa de Profesorado Superior en Lenguaje Musical y Elemental-----

CONSIDERANDO: Que, el citado Programa de Música tiene como objetivo formar profesores con altas capacidades técnicas musicales, instrumentales y pedagógicas para el desarrollo de su labor docente con mayor eficacia y eficiencia.-----

Que, el programa incluye la capacitación y aprendizaje en los siguientes instrumentos: viola, violin, violonchelo, guitarra popular, clarinete, flauta travesa, saxofón, trombón, trompeta y percusión.-----

Que. "... las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8. En materia de educación, cultura y deporte: (...) c. la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación...", Ley Orgánica Municipal 3966/2010, inciso 8.c.-----

Que, "... Los municipios y los miembros de la comunidad estimularán las acciones de promoción educativa comunal, apoyarán las organizaciones de padres de familia, fomentando la contribución privada a la educación y velando por la función docente informal que cumplen los medios de comunicación social y otras instituciones dentro del ámbito de la Constitución Nacional..." Ley General de Educación 1264/1998, Artículo 16, segundo párrafo.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.

POR TANTO


LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE PROFESORADO SUPERIOR EN LENGUAJE MUSICAL Y ELEMENTAL, ESTABLECIDO POR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA BÁSICA N°6870, EL COLEGIO PRIV. SUBV. "DIVINA PROVIDENCIA" Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA JEAN MARTÍN FABRE.-----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----


ABOG. ELSA BOGADO
SECRETARIA
JUNTA MUNICIPAL




ABOG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

